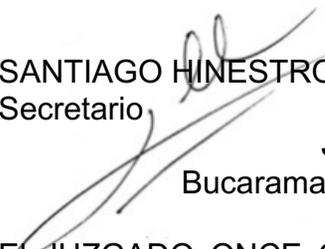




PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 0014 de 2020  
RADICADO: 68001-31-03-011-2019-00265-01  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: YENES DEL SOCORRO CASALINS FONTALVO

---

**CONSTANCIA:** Al despacho del señor Juez informando que el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga comisiona esta agencia judicial para la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-357.166. Para proveer. Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

El JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, libró despacho comisorio a fin de realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-357166 ubicado en la Carrera 24 No. 39-38 apartamento 601 Edificio Unidad Residencial Urbano 24 del barrio el centro de la ciudad de Bucaramanga de propiedad de YENES DEL SOCORRO CASALINS FONTALVO, sin embargo, el pasado 15 de julio mediante ACUERDO PCSJA20-11597, dispuso suspender entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, las diligencias de secuestro de bienes a nivel nacional.

En consecuencia, devuélvase al juzgado de origen el despacho comisorio con sus anexos.

**NOTIFIQUESE,**

  
GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ  
Juez

La anterior providencia se notifica por estados electrónicos del 06 de agosto de 2020.

**CONSTANCIA:** Se libró el oficio No. 2507, en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario